

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. - 9 MAR 2021

REF.- CUSTODIA  
No. 11001-31-10-022-2020-00638-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte accionada se notificó personalmente de la demanda, como consta a folios 11 a 15 del expediente.

Como quiera que la parte demandada solicitó dentro del término de traslado que se le otorgue amparo de pobreza y se designe un abogado para que la represente en el presente proceso, de conformidad con los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso se accede al amparo de pobreza deprecado, quien se hace acreedora de los beneficios del artículo 154 ibídem.

En consecuencia, se designa como abogado en amparo de pobreza al Dr. (a) Oscar Alfredo Castillo con T.P. No. 279286, celular No. 314625391, quien podrá ser ubicado en la oscarcastillo1970@hotmail.com

Se pone de presente a la señora YOLLY JANETH NUÑEZ SÁNCHEZ que en virtud del beneficio concedido, es su obligación contactar al profesional del derecho designado.

Por secretaría, comuníquese **telefónicamente** al profesional del derecho designado para que conteste la demanda, dentro del término legal, así no sea contactado por la amparada.

Surtido lo anterior, contabilícese el término de traslado.

NOTIFÍQUESE

*José Ricardo Buitrago Fernández*  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>25</u> de fecha <u>10 MAR 2021</u>
<i>Germán Carrion Acosta</i> GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G